

Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado:051543112001**2023-00137**00 Decisión: Tiene notificada parte demandada

Obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte demandada Sindicato de Profesionales y Trabajadores Independientes de la Salud de Antioquia –SINTRASANT, surtida mediante correo electrónico conforme la ley 2213 de 2022, el día tres (3) de noviembre del presente año. Por tanto, se tiene notificado en debida forma.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9b95d45904829220845610e5c28c972f69c9209befc63eb7afcfd503f32f78**Documento generado en 15/11/2023 03:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica